

GENERAL - 2

- 1) Aportación de capital social por parte de los socios, ingreso en cuenta corriente de entidad financiera, importe 300.000,00 €.
- 2) Subvención de capital de la Junta de Andalucía, ingreso en cuenta, importe 50.000,00 €.
- 3) Compra de nave comercial por importe de 100.000,00 €, el 30% corresponde al terreno y el 70% a la construcción, más IVA (21%), la mitad se paga mediante cheque y el resto a 2 años.
- 4) Compra a crédito de equipo informático, importe 2.500,00 € más IVA (21%).
- 5) Compra de Mercaderías a crédito, importe 200.000,00 € más IVA.
- 6) Se paga mediante transferencia bancaria 80.000,00 € al proveedor de la operación anterior.
- 7) Venta de Mercaderías a crédito, importe 300.000,00 € más IVA.
- 8) Compra de vehículo para transporte de mercancías, se pagará en 3 años, importe 25.000,00 €.
- 9) Factura de servicios de asesoramiento, importe 13.000,00 €, más IVA, queda pendiente de pago.
- 10) Se recibe transferencia bancaria realizada por clientes, importe 100.000,00 €.
- 11) Factura de transporte de mercancía por importe 5.000,00 €, en factura aplican IVA, queda pendiente de pago.
- 12) Venta de Mercaderías a crédito, importe 15.000,00 € más IVA.
- 13) Se paga mediante transferencia bancaria 10.000,00 € a los proveedores y 2.000,00 € a los acreedores por prestación de servicios.
- 14) Se recibe mediante transferencia bancaria 30.000,00 € que entregan los clientes.
- 15) Se paga mediante cargo en cuenta del banco, 2.000,00 € por prima de seguros y 500,00 € de servicios bancarios.
- 16) La nómina de personal suma 8.000,00 €, correspondiendo a retención a cuenta IRPF 1.000,00 €, se pagan mediante cheque bancario de 7.000,00 €

- 17) Un cliente de la empresa realiza una devolución de mercaderías por importe 6.000,00 € más IVA., en importe es compensado en cuenta.
- 18) Se devuelve a un proveedor de la empresa mercaderías por importe 5.000,00 € más IVA., en importe es compensado en cuenta.
- 19) El importe de la amortización del inmovilizado material asciende a 2.500,00 €.
- 20) El importe del impuesto que grava la sociedad asciende a 2.500,00 €, queda pendiente de pago.